

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

MODALIDAD: PRÁCTICA EDUCATIVA

*Programación didáctica del módulo de Formación y
Orientación Laboral para el Ciclo Formativo de Grado
Medio de Técnico/a en Emergencias Sanitarias*

**Máster en Formación del Profesorado de Educación
Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional
y Enseñanzas de Idiomas**

Curso 2021-22

Alumno: D. Jeremías Piñero Rivero
Tutora académica: D^a. María Olga González Morales

RESUMEN

El presente Trabajo de Fin de Máster desarrolla una propuesta de revisión de la programación didáctica del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral (FOL), en concordancia con la experiencia adquirida en las prácticas externas realizadas en el curso 2021/2022, y en atención a la programación didáctica del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico/a de Emergencias Sanitarias (TES) impartido en el Centro Integrado de Formación Profesional de Los Gladiolos, localizado en Tenerife, Islas Canarias. La revisión programática que se recoge en este documento propone modificaciones en los contenidos, en los tiempos de impartición de los mismos, y en la metodología, a la par que se respeta la legislación vigente y la programación del citado centro educativo, en lo que supone un ejercicio de equilibrio con el que se pretende mejorar la formación a través de la combinación de lo preceptivo con la realidad social y laboral actual, en la que los conocimientos de FOL sean enfocados específicamente para la formación de futuras personas profesionales en emergencias sanitarias.

Palabras clave: Programación didáctica, Formación Profesional, FOL, TES.

ABSTRACT

This Master's Thesis develops a proposal for the revision of the didactic programming of the professional module of Vocational Training and Orientation (FOL), in accordance with the experience acquired in the external practices carried out in the academic year 2021/2022, in attention to the didactic programming of the Intermediate Level Training Cycle of Health Emergency Technician (TES) taught at the Integrated Vocational Training Center of Los Gladiolos, located in Tenerife, Canary Islands. The program revision included in this document proposes modifications in the contents, in the time of teaching them, and in the methodology, while respecting the current legislation and the programming of the educational center, in what is a balancing act with which it is intended to improve the training through the combination of the mandatory with the current social and labor reality, in which the knowledge of FOL is specifically focused on the training of future professionals in health emergencies.

Key words: Didactic programming, Vocational Training, FOL, TES.

ÍNDICE

1.	Introducción	6
2.	Análisis reflexivo y valoración crítica de la programación didáctica	7
2.1	Contextualización y características del centro educativo	7
2.2	Valoración crítica de la programación didáctica	8
3.	Propuesta de programación didáctica anual	14
3.1	Justificación y marco normativo de referencia	14
3.2	Contextualización del alumnado	15
3.3	Perfil profesional y competencia general del título	16
3.4	Competencias profesionales, personales y sociales.....	16
3.5	Objetivos generales del módulo	17
3.6	Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.....	18
3.7	Unidades de Trabajo y temporalización	22
3.8	Metodología	26
3.9	Actividades.....	28
3.10	Actividades complementarias y extraescolares	29
3.11	Recursos y materiales	29
3.12	Criterios de evaluación y calificación.....	30
3.13	Adaptaciones curriculares	32
3.14	Estrategias para desarrollar la Educación en Valores.....	33
3.15	Participación del módulo en los proyectos y redes del centro	34
3.16	Procedimientos para valorar la programación didáctica	35
4.	Desarrollo de la Unidad de Trabajo.....	35
4.1	Justificación.....	35
4.2	Objetivos y contenidos.....	36

4.3	Metodología	37
4.4	Actividades y temporalización	37
4.4.1	Sesión 1	38
4.4.2	Sesión 2	38
4.4.3	Sesión 3	38
4.4.4	Sesión 4	39
4.4.5	Sesión 5	39
4.4.6	Sesión 6	39
4.4.7	Sesión 7	40
4.5	Criterios de evaluación y calificación.....	40
5.	Conclusiones	41
	Referencias bibliográficas	43
	Anexos.....	45

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Propuestas de mejora.....	13
Cuadro 2. Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.	18
Cuadro 3. Unidades de Trabajo	22
Cuadro 4. Unidad de Trabajo 1	22
Cuadro 5. Unidad de Trabajo 2.....	23
Cuadro 6. Unidad de Trabajo 3.....	23
Cuadro 7. Unidad de Trabajo 4.....	23
Cuadro 8. Unidad de Trabajo 5.....	24
Cuadro 9. Unidad de Trabajo 6.....	24
Cuadro 10. Unidad de Trabajo 7.....	24
Cuadro 11. Unidad de Trabajo 8.....	25
Cuadro 12. Unidad de Trabajo 9.....	25
Cuadro 13. Unidad de Trabajo 10.....	26
Cuadro 14. Actividades complementarias y extraescolares	29

1. Introducción

En el presente Trabajo de Fin de Máster (TFM, en adelante) se plasma la revisión de la Programación Didáctica del módulo de Formación y Orientación Laboral elaborada por el Departamento para el Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico/a de Emergencias Sanitarias, que se imparte en el Centro Integrado de Formación Profesional Los Gladiolos, correspondiente al presente curso 2021-2022, aplicando los conocimientos adquiridos durante las clases recibidas en los meses anteriores y la experiencia de prácticas externas en el centro.

Tras esta introducción se procede a la contextualización del centro donde se llevaron a cabo las prácticas externas del Máster en Formación del Profesorado.

En el segundo apartado, se realiza un análisis reflexivo y una valoración crítica con propuestas de mejora de la programación didáctica empleada en el centro para el Módulo de Formación y Orientación Profesional del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico/a en Técnico/a de Emergencias Sanitarias.

En el tercer apartado, se integra una propuesta de programación didáctica, estableciendo los cambios pretendidos como mejora en el diseño de esta, basada en el modelo constructivista y el aprendizaje cooperativo. En el cuarto apartado, se desarrolla una Unidad de Trabajo seleccionada entre las que componen el Módulo, denominada “La participación de las personas trabajadoras en la empresa”, y, finalmente, se resumen las conclusiones.

Este TFM es, fundamentalmente, fruto de los conocimientos adquiridos en las clases del Máster del Profesorado de la Universidad de La Laguna, así como de la aplicación de tales conocimientos, técnicas, y habilidades, durante las prácticas externas.

Este trabajo se realiza desde la humildad y el máximo respeto a las programaciones actualmente existentes y aplicables, y desde la óptica de lo mucho que aún se debe aprender para llegar a ser un buen docente, con el convencimiento de que dicho aprendizaje deberá ser una constante en la faceta profesional del profesorado.

2. Análisis reflexivo y valoración crítica de la programación didáctica

2.1 Contextualización y características del centro educativo

El Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP, en adelante) Los Gladiolos, es un centro público de Formación Profesional creado en 1985, que depende de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Como CIFP, su oferta educativa actual comprende enseñanzas de diversas Familias Profesionales, tales como Sanidad, Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Mantenimiento y Servicios a la Producción y Seguridad y Medio Ambiente, así como Formación Ocupacional y Continua.

Este centro educativo oferta una enseñanza profesional, humana y técnica que tiende a promover cuantas iniciativas a su alcance tiendan a fomentar la dimensión pública de la sociedad en la que se encuentra insertado. Estas enseñanzas están dirigidas a satisfacer la demanda productiva o de mercado. Se encuentra geográficamente situado en la zona metropolitana de Santa Cruz de Tenerife y cuenta con dos edificios independientes (Edificio Los Gladiolos y Edificio Poeta Viana)¹.

En la medida en que concibe la educación como un fenómeno que no puede desligarse de la sociedad, y, al mismo tiempo, como un elemento compensador de las desigualdades sociales, el centro asume la concepción de la educación como un servicio público, cuyos principios básicos son la participación y la gestión democrática por parte de la comunidad escolar, junto con la defensa de la libertad de enseñanza, reconocidas por las leyes.

En cuanto al alumnado, la mayoría procede de diversas zonas de la isla de Tenerife e, incluso, de otras islas de la provincia y, en algunos casos, de la provincia de Las Palmas. El alumnado que accede a los ciclos formativos de grado medio procede en su gran mayoría de Educación Secundaria Obligatoria y una pequeña parte ingresa superando la prueba de acceso a Ciclos. A diferencia de lo que ocurre con la generalidad del alumnado de ciclos formativos de grado superior, los que acceden a ciclos de grado medio, generalmente más jóvenes, suelen carecer de fluidez en la expresión oral y escrita básica.

¹ Esta información ha sido obtenida de la Programación General Anual del Centro.

Si se atiende a la globalidad del alumnado del centro, se observa que provienen de todas las capas sociales y con diversos niveles, actitudes y motivación, si bien existe una buena predisposición al estudio en la mayoría de los casos. El alumnado es en su casi totalidad mayor de edad, con un número muy reducido de alumnos/as de 16 y 17 años. La asistencia es regular y existen pocos problemas de disciplina².

2.2 Valoración crítica de la programación didáctica

La programación didáctica es el documento en el que se determina la planificación de la actividad de docencia, siguiendo las directrices que establece la coordinación pedagógica, en el marco del proyecto educativo y la programación general anual del centro.

En Formación Profesional, cada titulación y su currículo se establece por Real Decreto, correspondiendo el diseño curricular base de cada ciclo formativo, en el que se expresan las competencias profesionales, personales y sociales de cada título y los objetivos generales del ciclo que están asociados a la formación de cada módulo.

En cada módulo aparecen formulados los resultados de aprendizaje que debe alcanzar el alumnado y los contenidos básicos que deben abordarse para su logro. El diseño curricular se completa con los currículos correspondientes establecidos por cada administración educativa autonómica, respetando lo establecido en los Reales Decretos. Con dichos elementos se puede llevar a cabo la planificación, ordenación y secuenciación de estos, para que junto con las actividades de formación y evaluación se obtenga la programación de la actividad docente organizada y ordenada en Unidades de Trabajo.

La programación de un módulo profesional de un Ciclo Formativo constituye, por tanto, el eje de planificación didáctica y es el producto de la reflexión y el análisis de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación a desarrollar en la acción formativa (Cabrera de León, Rodríguez Pérez, 2010).

La programación tiene un carácter abierto, dinámico, flexible y está sometida a revisión permanente. Es un instrumento de gran valor para planificar la enseñanza, pues permite sistematizar y llevar a la práctica las líneas de actuación y orientaciones que se establecen

² Esta información ha sido obtenida del Proyecto Funcional del Centro.

en el proyecto del centro, adaptar los procesos de enseñanza-aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado, y reflexionar sobre los contenidos curriculares, su secuenciación, organización y distribución en Unidades de Trabajo.

La programación didáctica propuesta por el Departamento para el Módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL, en adelante) correspondiente al Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico/a de Emergencias Sanitarias, se ajusta a lo dispuesto en el art. 44.3 del Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuanto al contenido mínimo que se indica que debe incluir una programación en relación con el módulo. Se concreta en un total de 15 apartados, que son los siguientes:

- Unidad de competencia del módulo y competencias profesionales, personales y sociales asociadas al módulo
- Objetivos del módulo
- Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del currículo
- Adaptaciones curriculares
- Metodología didáctica
- Procedimientos e instrumentos de evaluación con criterios de calificación
- Procedimientos para valorar desarrollo y resultados de la programación didáctica
- Secuenciación de Unidades de Trabajo por Evaluación
- Actividades extraescolares relacionadas con el módulo
- Actividades complementarias
- Unidades de Trabajo del módulo
- Tabla de Resultados Aprendizajes/Criterios de Evaluación/Unidades de trabajo/Actividades de Evaluación
- Tratamiento transversal de la Educación en Valores
- Concreción de los planes, redes y proyectos del centro
- Materiales, recursos didácticos y referencias bibliográficas

La programación didáctica vigente comienza directamente con una sucinta referencia a las competencias del título asociadas al módulo de FOL. Consideramos que sería más correcto iniciar este documento con una introducción o justificación en la que se mencione el marco normativo de referencia en el que se enmarca la programación, seguido de una breve contextualización del alumnado, lo que permite presentar el documento y ubicar al alumnado y al profesorado.

Unidad de competencia del módulo y competencias profesionales, personales y sociales asociadas al módulo, Objetivos del módulo, Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del currículo. Estos tres primeros apartados son una reproducción literal de la normativa reguladora de estos aspectos, recogida en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre y en el Anexo I de la Orden ESD/3391/2008, de 3 de noviembre.

Adaptaciones curriculares. Se indica en la programación que se valorará la adecuación de actividades de enseñanza-aprendizaje, metodología, recursos e instrumentos de evaluación en la programación, modificándose lo que fuera necesario. Si bien dichas adaptaciones se concretan en la Programación General Anual (PGA, en adelante), estas no tienen reflejo en la programación.

Se considera que estas medidas han de incluirse en la programación del módulo, pues el perfil del alumnado es muy diverso en ciertos aspectos, con un amplio rango de edades y, por tanto, con diferentes capacidades y situaciones sociolaborales por lo que es necesario contar con un protocolo concreto.

Metodología. Se determina que se hacen uso de metodologías activas, en las que el alumnado es el protagonista y el profesorado “será el facilitador solo cuando sea necesario, potenciando la búsqueda activa de la misma por parte del alumno, pero sin renunciar a su papel orientador y sistematizador que le permite una integración ordenada de los contenidos y garantice la consecución de los objetivos”. Se hace referencia al uso del aula virtual para incorporar recursos digitales de cara a reforzar el autoaprendizaje y, en cuanto a los agrupamientos, estos variarán en función del desarrollo de las Unidades de Trabajo, pero sin concretar cuáles se utilizarán en cada actividad.

En el diseño de programación didáctica que se propone, se complementará la metodología constructivista del aprendizaje, con la simulación, la investigación grupal y el juego de roles o *role playing*, y en cuanto a los agrupamientos, se indicará para cuáles se requerirán para cada actividad de la Unidad de Trabajo desarrollada, aspecto que en la programación vigente no se detalla.

Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación. Se señala que se realizarán pruebas escritas y otras actividades, como supuestos prácticos, trabajos individuales o grupales. Existe un subapartado sobre la recuperación de dichas pruebas o actividades de evaluación, otro sobre el sistema extraordinario de evaluación para el alumnado que pierda la evaluación continua y otro sobre el alumnado con módulos pendientes.

En la propuesta de programación didáctica recogida en este TFM se considera necesario incluir en la calificación aspectos relativos con la observación directa, como el trabajo en el aula.

Procedimientos para valorar el desarrollo y resultados de la programación didáctica. Este apartado está muy bien desarrollado, ya que se tienen en cuenta los informes trimestrales de seguimiento de la programación y los obtenidos en la encuesta de satisfacción del centro que realiza el alumnado, a través de diversos ítems. Esta última acción está integrada en el sistema de gestión de la calidad en la que participa el CIFP Los Gladiolos, como Centro Integrado de Formación Profesional, a través de la Alianza de Centros Educativos para la Mejora Continua (ACEMEC).

Unidades de Trabajo. Esta sección de la programación recoge la secuenciación de Unidades de Trabajo (UT, en adelante) por evaluación, dividiendo el temario en 7 UT que son las siguientes:

- UT 1. El Derecho del Trabajo, contrato y tiempo de trabajo.
- UT 2. El salario y Seguridad Social
- UT 3. Modificación, suspensión y extinción del contrato y representación de los trabajadores
- UT 4. La salud laboral

- UT 5. Prevención de Riesgos
- UT 6. Inserción y orientación laboral
- UT 7. Equipos de trabajo, conflictos y negociación

En la propuesta de programación que se plantea, resulta necesario redistribuir los contenidos para poder profundizar en ellos y que el alumnado adquiriera correctamente las competencias profesionales, personales y sociales de este módulo, pasando de siete UT a diez, siempre ajustándose a lo establecido por la legislación vigente en cuanto a los resultados de aprendizaje y contenidos del currículo.

Actividades extraescolares y complementarias. Se indica que, “dada la situación sanitaria y la reducción horaria, para este curso escolar no se permite la realización de actividades extraescolares”.

Se propone que, si la situación sanitaria lo permite, sería interesante dedicar las actividades extraescolares a visitas y charlas formativas con profesionales sobre los temas abordados en el módulo, como puede ser los primeros auxilios, la prevención de riesgos laborales, la representación de los trabajadores, etc.

Unidades de Trabajo del módulo. Se incluye en la programación didáctica una tabla en la que se determina para cada UT los contenidos y actividades de enseñanza-aprendizaje y evaluativas que se llevarán a cabo, además de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de estas. En el siguiente apartado de la programación didáctica se anexa una tabla en la que se relacionan los resultados de aprendizaje, con los criterios de evaluación, las UT y las actividades de evaluación asociadas, para una mejor comprensión.

En la propuesta de programación didáctica que se plantea se establecerán actividades evaluativas de tipo colaborativo para fomentar el trabajo en equipo, enfocadas a la realidad laboral, con el fin último de aumentar la motivación del alumnado.

Tratamiento transversal de la Educación en Valores. En la programación didáctica se incorpora una tabla en la que se relacionan las actividades favorecedoras del desarrollo de valores, concretando las UT correspondientes.

Concreción de los planes, redes y proyectos del centro. Se cita que el a través del Módulo de FOL, se participa en el Eje de Igualdad y Educación afectivo-sexual y de género, desde las políticas de igualdad en materia de empleo y en el Eje de Promoción de la Salud y Educación emocional, en las UT vinculadas a la salud y seguridad en el trabajo.

Materiales, recursos didácticos y/o referencias bibliográficas. La programación didáctica hace referencia a los siguientes materiales y recursos: aula virtual campus, página web del departamento de FOL, pizarra, vídeos, cañón, ordenadores, Internet, artículos de revistas y periódicos, impresos y documentos diversos, libros de consulta y de texto y textos legales. En la propuesta de programación se detallarán referencias bibliográficas de utilidad para el alumnado de cara a ampliar sus conocimientos y facilitar la comprensión, pues en la programación vigente no se concretan. Esto permitirá al alumnado disponer de recursos para ampliar contenidos.

En el Cuadro 1 se resumen las propuestas de mejora que se plantean a la programación didáctica vigente en el centro.

Cuadro 1. Propuestas de mejora

1. Incluir al inicio de la programación didáctica una introducción, una referencia al marco normativo y una contextualización del alumnado.
2. Concretar las medidas de adaptación curricular que puedan llevarse a cabo en el módulo para el alumnado.
3. Complementar la metodología constructivista del aprendizaje con otras, como la simulación, la investigación grupal y el juego de roles o *role playing* e indicar los agrupamientos para la realización de actividades.
4. Modificar el número de Unidades de Trabajo para profundizar en contenidos fundamentales del módulo.
5. Proponer actividades extraescolares y complementarias para afianzar la formación del alumnado.
6. Detallar referencias bibliográficas de utilidad para el alumnado profundizar y ampliar contenidos.

Fuente: elaboración propia.

3. Propuesta de programación didáctica anual

3.1 Justificación y marco normativo de referencia

Tal y como se indicó en las propuestas de mejora a la programación didáctica vigente, al inicio de la propuesta de programación didáctica se incluye una justificación de esta, aludiendo al marco normativo de referencia.

La presente programación didáctica surge tras el análisis y propuestas de mejora sugeridas sobre la programación didáctica anual de la asignatura “Formación y Orientación Laboral”, para el Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico/a de Emergencias Sanitarias, elaborada por el Departamento de FOL del CIFP Los Gladiolos para el curso 2021/22.

Para su elaboración se han tenido en cuenta, con carácter general, las estipulaciones que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación³ (LOE), que ha sido modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), que señala que el Gobierno, previa consulta a las CCAA, establecerá las titulaciones de formación profesional, y en cuanto a los aspectos básicos del currículo, y el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, concretamente su art. 44.

En lo referente al título, lo establecido en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico/a en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas, y la Orden ESD/3391/2008, de 3 de noviembre por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico/a en Emergencias Sanitarias. En cuanto a la metodología, hemos atendido a lo dispuesto en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

³ BOE, núm. 106, de 4 de mayo.

En relación con la atención a la diversidad, se ha consultado la Orden, de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias. Para la evaluación, se ha tenido en cuenta la Orden de 3 de diciembre de 2003, por la que se modifica y amplía la Orden de 20 de octubre de 2000, por la que se regulan los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias⁴.

Finalmente, para las actividades extraescolares y complementarias, se ha atendido a la regulación de la Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan dichas actividades en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias⁵.

3.2 Contextualización del alumnado

Como se señaló en la valoración crítica de la programación didáctica, se contextualiza brevemente al alumnado al que se dirige esta propuesta de programación didáctica.

La presente programación didáctica se contextualiza en base al alumnado con el que se llevaron a cabo las prácticas externas durante el último trimestre en el módulo de Formación y Orientación Laboral. El grupo se divide en dos subgrupos, de 20 personas cada uno, compuestos mayoritariamente por hombres, cuyo rango de edad es diverso.

Tienen una actitud proactiva y una predisposición al trabajo diario y la participación en la clase. Los motivos por los que el alumnado está cursando este Ciclo Formativo son heterogéneos: muchos están interesados en comenzar su andadura laboral en el sector sanitario, mientras que otros están actualmente trabajando y buscan promocionar. En cuanto al nivel educativo, se observa que en general han finalizado la Educación Secundaria Obligatoria y optan por la Formación Profesional para obtener un título, y el alumnado que ya está trabajando, si bien puede llevar algún tiempo sin estar matriculado en una enseñanza oficial, cuentan con experiencia laboral que le permite tener nociones sobre la materia a impartir.

⁴ BOC, núm. 248, de 22 de diciembre.

⁵ BOC, núm. 11, de 24 de enero.

3.3 Perfil profesional y competencia general del título

En la programación didáctica vigente en el CIFP Los Gladiolos nada se indica acerca del perfil profesional del título y la competencia general, por ello en la propuesta de programación didáctica que aquí se presenta consideramos incluirlo, pues esta información es relevante para el alumnado.

El perfil profesional del título de Técnico/a en Emergencias Sanitarias queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título (art. 3 Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre).

La competencia general de este título consiste en trasladar al paciente al centro sanitario, prestar atención básica sanitaria y psicológica en el entorno prehospitalario, llevar a cabo actividades de teleoperación y teleasistencia sanitaria, y colaborar en la organización y desarrollo de los planes de emergencia, de los dispositivos de riesgo previsible y de la logística sanitaria ante una emergencia individual, colectiva o catástrofe.

3.4 Competencias profesionales, personales y sociales

Según el art. 5 del Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, las competencias profesionales, personales y sociales del módulo de FOL son las que se relacionan a continuación:

- q) Participar en el trabajo en equipo, respetando la jerarquía en las instrucciones de trabajo.
- r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- s) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.

3.5 Objetivos generales del módulo

El módulo profesional de Formación y Orientación Laboral permite al alumnado insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de las emergencias sanitarias y contribuye a alcanzar los objetivos generales del título que se describen en el art. 9 del Real Decreto 1397/2007:

- ñ) Identificar los riesgos asociados a su actividad profesional, relacionándolos con las medidas de protección, para actuar en la prestación sanitaria y el traslado de pacientes o víctimas.
- o) Analizar posibilidades de intervención identificando y valorando riesgos en siniestros y desastres para resolver problemas y tomar decisiones.
- q) Relacionarse en el equipo de trabajo, participando con tolerancia, respeto y sinceridad, para mantener relaciones adecuadas al trabajo en equipo.
- s) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- u) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector sanitario.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos y entrevistas de trabajo.

- La identificación de la normativa laboral que afecta a las personas trabajadoras del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

3.6 Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos

En el Cuadro 2 se relacionan los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos básicos del módulo de Formación y Orientación Laboral, tal y como se fijan en el Anexo I del Real Decreto 1397/2007:

Cuadro 2. Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

Resultado de Aprendizaje	RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo. b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Emergencias. c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título. d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico de emergencias sanitarias. e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo. f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título. g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico/a en Emergencias Sanitarias. - Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. - Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico/a en Emergencias Sanitarias. - Definición y análisis del sector profesional del Técnico/a en Emergencias Sanitarias. - Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector. - Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. - El proceso de toma de decisiones.

Resultado de Aprendizaje	RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico en emergencias. b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo. c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces. d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo. e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones. f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes. g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización. - Equipos en el sector según las funciones que desempeñan. - La participación en el equipo de trabajo. - Conflicto: características, fuentes y etapas. - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
Resultado de Aprendizaje	RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo. b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores. c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral. d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos. e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar. f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. g) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran. h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos. i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico en emergencias sanitarias. j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - El derecho del trabajo. - Análisis de la relación laboral individual. - Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación. - Derechos y deberes derivados de la relación laboral. - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. - Representación de los trabajadores. - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico/a en Emergencias Sanitarias.

Resultado de Aprendizaje	RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social. c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social. d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social. e) Se han identificado las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario. f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos. g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo. h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura del Sistema de la Seguridad Social - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y personas trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. - Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
Resultado de Aprendizaje	RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa. b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador. c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos. d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en emergencias sanitarias. e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa. f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en emergencias sanitarias. g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico en emergencias sanitarias.
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración de la relación entre trabajo y salud. - Análisis de factores de riesgo. - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones medioambientales. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales. - Riesgos específicos en el sector. - Determinación de los posibles daños a la salud de la persona trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Resultado de Aprendizaje	RA 6. Participación en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos. d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia. f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico en emergencias sanitarias. g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de un centro o empresa donde se presten servicios de emergencias sanitarias.
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. - Gestión de la prevención en la empresa. - Representación de las personas trabajadoras en materia preventiva. - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. - Planificación de la prevención en la empresa. - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. - Elaboración de un plan de emergencia en una empresa.
Resultado de Aprendizaje	RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico/a de Emergencias Sanitarias.
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables. b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad. c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia. d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad. e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín. f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. - Primeros auxilios

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del currículo del título.

3.7 Unidades de Trabajo y temporalización

En el Cuadro 3 se presenta una secuenciación de las Unidades de Trabajo por trimestres y con indicación del número de horas lectivas, diferente a la propuesta por el centro, tal y como se indica en el análisis reflexivo y valoración crítica de la programación:

Cuadro 3. Unidades de Trabajo

TRIMESTRE	UNIDAD DE TRABAJO	HORAS LECTIVAS
1º	UT 1. El Derecho Laboral	8
	UT 2. Contrato de trabajo y tiempo de trabajo	9
	UT 3. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo	7
	UT 4. El salario y la nómina	13
2º	UT 5. La Seguridad Social	7
	UT 6. La representación de las personas trabajadoras en la empresa	7
	UT 7. Equipos de trabajo, conflicto y negociación	9
3º	UT 8. Prevención de Riesgos	15
	UT 9. Gestión de la prevención en la empresa	11
	UT 10. Inserción y orientación laboral	10
TOTAL		96

Fuente: elaboración propia.

Como se puede observar en los Cuadros 4 a 13, se describe brevemente cada Unidad de Trabajo con indicación de sus contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

Cuadro 4. Unidad de Trabajo 1

Nombre de la UT	UT 1. El Derecho Laboral	Tiempo estimado	8 horas
CONTENIDOS			
<ul style="list-style-type: none"> - El Derecho del Trabajo - Fuentes y principios de aplicación - Derechos y deberes laborales básicos - Principales organismos laborales 			
RA	RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
Criterios de evaluación	3A, 3B, 3C		

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del currículo del título.

Cuadro 5. Unidad de Trabajo 2

Nombre de la UT	UT 2. Contrato de trabajo y tiempo de trabajo	Tiempo estimado	9 horas
CONTENIDOS			
<ul style="list-style-type: none"> - Modalidades de contrato de trabajo - Medidas de fomento de la contratación 			
RA	RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
Criterios de evaluación	3D, 3E		

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del currículo del título.

Cuadro 6. Unidad de Trabajo 3

Nombre de la UT	UT 3. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo	Tiempo estimado	7 horas
CONTENIDOS			
<ul style="list-style-type: none"> - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. 			
RA	RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
Criterios de evaluación	3F		

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del currículo del título.

Cuadro 7. Unidad de Trabajo 4

Nombre de la UT	UT 4. El salario y la nómina	Tiempo estimado	13 horas
CONTENIDOS			
<ul style="list-style-type: none"> - Bases de cotización de una persona trabajadora - Cuotas correspondientes a una persona trabajadora y a una persona empresaria. 			
RA	RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
Criterios de evaluación	3G		

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del currículo del título.

Cuadro 8. Unidad de Trabajo 5

Nombre de la UT	UT 5. La Seguridad Social	Tiempo estimado	7 horas
CONTENIDOS			
<ul style="list-style-type: none"> - Estructura del Sistema de la Seguridad Social - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización - Situaciones protegibles en la protección por desempleo. 			
RA	RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.		
Criterios de evaluación	4A, 4B, 4C, 4D, 4E, 4F, 4G, 4H		

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del currículo del título.

Cuadro 9. Unidad de Trabajo 6

Nombre de la UT	UT 6. La representación de las personas trabajadoras en la empresa	Tiempo estimado	7 horas
CONTENIDOS			
<ul style="list-style-type: none"> - Representación de los trabajadores. - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico/a en Emergencias Sanitarias. 			
RA	RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
Criterios de evaluación	3H, 3I, HJ		

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del currículo del título.

Cuadro 10. Unidad de Trabajo 7

Nombre de la UT	UT 7. Equipos de trabajo, conflicto y negociación	Tiempo estimado	9 horas
CONTENIDOS			
<ul style="list-style-type: none"> - Representación de los trabajadores. - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico/a en Emergencias Sanitarias. 			
RA	RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.		
Criterios de evaluación	2A, 2B, 2C, 2D, 2E, 2F, 2G		

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del currículo del título.

Cuadro 11. Unidad de Trabajo 8

Nombre de la UT	UT 8. Prevención de Riesgos	Tiempo estimado	15 horas
CONTENIDOS			
<ul style="list-style-type: none"> - Valoración de la relación entre trabajo y salud. - Análisis de factores de riesgo. - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones medioambientales. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales. - Riesgos específicos en el sector. - Determinación de los posibles daños a la salud de la persona trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. - Primeros auxilios. 			
RA	<p>RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.</p> <p>RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico/a de Emergencias Sanitarias.</p>		
Criterios de evaluación	5A, 5B, 5C, 5D, 5E, 5F, 5G 7A, 7B, 7C, 7D, 7E, 7F		

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del currículo del título.

Cuadro 12. Unidad de Trabajo 9

Nombre de la UT	UT 9. Gestión de la prevención en la empresa	Tiempo estimado	11 horas
CONTENIDOS			
<ul style="list-style-type: none"> - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. - Gestión de la prevención en la empresa. - Representación de las personas trabajadoras en materia preventiva. - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. - Planificación de la prevención en la empresa. - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. - Elaboración de un plan de emergencia en una empresa. 			
RA	<p>RA 6. Participación en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.</p>		
Criterios de evaluación	6A, 6B, 6C, 6D, 6E, 6F, 6G		

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del currículo del título.

Cuadro 13. Unidad de Trabajo 10

Nombre de la UT	UT 10. Inserción y orientación laboral	Tiempo estimado	10 horas
CONTENIDOS			
<ul style="list-style-type: none"> - Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico/a en Emergencias Sanitarias. - Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. - Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico/a en Emergencias Sanitarias. - Definición y análisis del sector profesional del Técnico/a en Emergencias Sanitarias. - Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector. - Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. - El proceso de toma de decisiones. 			
RA	RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.		
Criterios de evaluación	1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, 1G		

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del currículo del título.

3.8 Metodología

Tal y como se indicó en el apartado correspondiente a la valoración crítica de la programación didáctica vigente en el centro educativo, en cuanto a la metodología, si bien se mantiene el uso de la metodología constructivista del aprendizaje, se incluirá, como propuesta metodológica, la simulación, la investigación grupal y el juego de roles o *role playing*.

El art. 8.6 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo⁶, dice que:

“la metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente”.

⁶ BOE, núm. 183, de 30 de julio.

La metodología tiene por objetivo lograr la adquisición de los resultados de aprendizaje estipulados, así como los contenidos establecidos para cada una de las Unidades de Trabajo del módulo, logrando que el aprendizaje del alumnado sea significativo.

Puesto que el alumnado del centro es participativo y está motivado, la propuesta metodológica que se desarrolla tiene en cuenta un modelo activo, donde el alumnado intervenga en todo momento, promoviendo así su capacidad de aprender por sí mismo y adquiera habilidades, actitudes y conocimientos que le capaciten para correcto desempeño profesional (Cárdenas Gutiérrez, Sanz Ponce, 2021).

El papel del profesorado se centrará en desarrollar los contenidos a partir de los conocimientos previos del alumnado, empleando una combinación de los siguientes métodos: interrogativos, como la tormenta de ideas, de descubrimiento, mediante trabajos individuales o en grupo, y expositivos, para los conceptos nuevos. También será el encargado de orientar el proceso de aprendizaje, para integrar de forma ordenada los contenidos y como garantía de la consecución efectiva de los objetivos y resultados de aprendizaje del módulo.

Se fomentará el autoaprendizaje, a través del uso de la herramienta del Aula Virtual, con la realización de cuestionarios digitales, vídeos, foros, etc. Por otra parte, se empleará el aprendizaje cooperativo, mediante actividades de tipo colaborativo, como la ejecución de trabajos en grupo, buscando favorecer su implicación, actividad y protagonismo.

Para aumentar el interés del alumnado por los contenidos del módulo, adaptar los conocimientos a las competencias que les exige el mercado de trabajo, fomentar habilidades como el trabajo en equipo, la búsqueda de información, la expresión oral, la asunción de roles, la capacidad de debate, de reacción y de improvisación y el pensamiento crítico, durante las sesiones se llevarán a cabo actividades basadas en la metodología de *role playing* como, por ejemplo, la simulación de una negociación colectiva que se explicará en el apartado del desarrollo de la Unidad de Trabajo. Las metodologías basadas en la simulación cumplen con el objetivo de situar al estudiante en el centro del aprendizaje. Se reproducen situaciones que encontrarán en su futura actividad profesional, aportándoles conocimientos e instrumentos para solventarlas (Galindo Caldés, 2019).

Al inicio de cada UT, se fijarán actividades de diversos tipos, se trabajarán los contenidos y se reforzarán los conocimientos previos con los que cuenta el alumnado. Se impulsará el debate sobre temas de interés relacionados con los contenidos del módulo, ejerciendo el profesorado el rol de moderador.

En cuanto a los agrupamientos, se propondrán actividades a realizar individualmente, pero también en pareja o en pequeños grupos, para que el alumnado se familiarice con el trabajo en equipo, forma habitual de organización del trabajo en las empresas y con ello se desarrollen sus habilidades sociales.

Se contará con profesionales y especialistas ajenos al centro para la formación en determinadas materias relacionadas con los contenidos del módulo, a través de conferencias, charlas y talleres, para acercar al alumnado a la futura realidad laboral, pues se busca que el aprendizaje que reciban sea eminentemente aplicable a las circunstancias reales que se encontrarán en el ejercicio de su actividad profesional.

3.9 Actividades

En la propuesta de programación didáctica, como se indicó en la valoración crítica de la programación didáctica vigente, se establecen actividades evaluativas de tipo colaborativo para fomentar el trabajo en equipo, enfocadas a la realidad laboral, con el fin último de aumentar la motivación del alumnado.

A pesar de que los contenidos del módulo de FOL son eminentemente teóricos, tal y como se indicó en la metodología, se pretende dar un enfoque práctico a todas las actividades de las que se compone cada Unidad de Trabajo de forma que, mediante la realización de estas, el alumnado adquiera los resultados de aprendizaje del módulo. Dichas actividades estarán enfocadas a la realidad laboral concreta para la que el alumnado está preparándose y, entre ellas, podemos destacar las siguientes:

- La resolución de casos prácticos
- El manejo de normativa laboral
- La investigación sobre aspectos del contenido del módulo
- La realización de simulaciones

3.10 Actividades complementarias y extraescolares

Tal y como se expuso en la valoración crítica de la programación didáctica, se concretan en la propuesta de programación didáctica actividades complementarias y extraescolares.

Atendiendo a la Orden de 15 de enero de 2011, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, durante el desarrollo del curso y si la situación sanitaria lo permite, se propone la realización, entre otras, de las siguientes actividades que se indican en el Cuadro 14, para complementar la formación del alumnado:

Cuadro 14. Actividades complementarias y extraescolares

Actividades complementarias y extraescolares
<ul style="list-style-type: none">- Taller de salud laboral y prevención de riesgos.- Taller de búsqueda de empleo.- Taller de primeros auxilios.- Charla-coloquio con representantes de los principales sindicatos del sector.- Conferencia con la Sociedad Canaria de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES).- Actividades divulgativas con el Servicio de Urgencias Canario (SUC).- Visita al 1-1-2

Fuente: elaboración propia.

3.11 Recursos y materiales

En la propuesta de programación se detallan referencias bibliográficas de utilidad para el alumnado de cara a ampliar sus conocimientos y facilitar la comprensión, pues en la programación vigente no se concretan. Esto permitirá al alumnado disponer de recursos para ampliar contenidos.

Como material de referencia para el alumnado se utilizará preferentemente el manual de texto “Formación y Orientación Laboral”, de la editorial McGrawHill y las presentaciones digitales y esquemas de las Unidades de Trabajo elaboradas por el/la docente.

El módulo de FOL tiene contenidos relacionados con legislación, por lo que se hará uso de los siguientes textos legales: Estatuto de los Trabajadores, Convenios Colectivos, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Guía Laboral, y de modelos de documentos laborales como contratos, nóminas, cartas de despido, entre otros. También se hará uso de artículos de revistas especializadas y periódicos.

Como medios informáticos, se utilizará la pizarra digital, un proyector, conexión a Internet, ordenadores portátiles, Aula Virtual y programas interactivos (Socrative).

3.12 Criterios de evaluación y calificación

En cuanto a la evaluación y calificación, se mantiene, por una parte, la propuesta por la programación didáctica vigente en el centro, pero se adiciona un instrumento de evaluación, el trabajo en el aula, tal y como se describe a continuación.

Para el establecimiento del procedimiento de evaluación del alumnado se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 2003, por la que se modifica y amplía la Orden de 20 de octubre de 2000.

En la evaluación del aprendizaje del alumnado en cada Unidad de Trabajo se utilizarán varios instrumentos: pruebas objetivas, resolución de ejercicios prácticos, trabajos individuales o grupales y observación directa en el aula. Los criterios de corrección serán los siguientes:

- Las pruebas objetivas ponderan un 60% de la calificación. Se compondrán de una combinación de preguntas tipo test y de respuesta breve.

Las preguntas tendrán los siguientes criterios de corrección:

- Preguntas tipo test: serán 10 en cada examen y se corregirán según la siguiente fórmula: $n^{\circ} \text{ de aciertos} - \frac{n^{\circ} \text{ de errores}}{n^{\circ} \text{ de alternativas} - 1} \times 10$
- Preguntas de respuesta breve: tendrán una puntuación de 1 punto.

- Las actividades ponderan un 30% de la calificación y consistirán en la resolución de ejercicios prácticos y trabajos individuales o en grupo, que deberán ser realizados en los plazos programados, y cuestionarios que se realizarán al finalizar las clases teóricas.
- El trabajo en el aula pondera un 10% de la calificación. Se valorará principalmente los aspectos actitudinales del alumnado ante el trabajo a realizar. Nos encontramos ante una enseñanza presencial, por lo que la asistencia a clase y la puntualidad se considera un aspecto fundamental, y se tiene en cuenta la constancia, responsabilidad e interés mostrado por cumplir el horario establecido.

Cada actividad de evaluación será calificada con valores de 0 a 10, que luego se ponderarán de acuerdo con los porcentajes antes indicados, y se necesitará un mínimo de 5 sobre 10 para superarla. Solo se tendrán en cuenta las pruebas y actividades calificadas con una puntuación de 4,5 o superior cuando la media de todas las actividades de dicha Unidad de Trabajo supere el 5.

Cuando el alumnado no supere las pruebas y/o trabajos en cada evaluación podrá recuperar los resultados de aprendizaje de cada Unidad de Trabajo al final del trimestre mediante una prueba global con idénticas características que las pruebas ordinarias realizadas durante el trimestre. Ha de obtener un mínimo de 5 puntos para poder superar dicha prueba.

En la presente programación didáctica se determinan dos sistemas extraordinarios de evaluación, uno para el alumnado que pierda la evaluación continua por la inasistencia reiterada y otro para el alumnado con módulos pendientes.

Cuando el alumnado, por su inasistencia reiterada, no se le pueda aplicar los criterios generales de la evaluación, se establecerá un sistema extraordinario consistente en una prueba global del módulo, que contendrá preguntas de respuesta breve y tipo test, y la realización de las actividades requeridas de aplicación de los contenidos de las distintas Unidades de Trabajo. El valor en la convocatoria extraordinaria de las actividades será del 25% de la nota y de la prueba escrita, el 75% de la nota.

Cuando el alumnado tenga un módulo pendiente deberá realizar una prueba escrita y unas actividades prácticas que será determinada por el departamento. Para superar esta evaluación, es necesario que el alumnado supere la prueba escrita y haga entrega de las actividades encomendadas. La calificación de este sistema extraordinario se valorará sobre una nota de 0 a 10, siendo necesario obtener para su superación un mínimo de 5.

3.13 Adaptaciones curriculares

En esta propuesta de programación didáctica se indican adaptaciones curriculares que pueden llevarse a cabo, tal y como se indicó en la valoración crítica de la programación didáctica vigente en el centro educativo.

La Orden, de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su art. 10.2 determina que: *“en la Formación Profesional Específica, las adaptaciones no supondrán la desaparición de objetivos relacionados con las competencias profesionales necesarias para el logro de la competencia general”*.

Pues bien, dado que el perfil del alumnado que cursa este título es muy diverso en ciertos aspectos, con un amplio rango de edades y, por tanto, con diferentes capacidades y situaciones sociolaborales se hace necesario contar con un protocolo concreto en cuanto a la atención a la diversidad. Las acciones que se pretenden adoptar son las siguientes:

- En la medida de lo posible, se trabajará en grupos heterogéneos, lo que favorecerá el desarrollo óptimo del aprendizaje.
- Se plantearán actividades y tareas concretas, claras y sencillas, que servirá para atender a los diferentes ritmos de aprendizaje.
- En el caso de que en el grupo existan personas con necesidades educativas de apoyo educativo, se trabajará con el Departamento de Orientación para realizar la adaptación específica que se requiera (actividades de refuerzo, de ampliación, entre otras).

3.14 Estrategias para desarrollar la Educación en Valores

Tanto la PGA del centro, como la LOE y el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico/a en Emergencias Sanitarias, manifiestan que los títulos de Formación Profesional han de proporcionar al alumnado una educación completa, que abarque conocimientos y competencias necesarias en la sociedad actual, y les permita desarrollar los valores personales y sociales para ejercer una ciudadanía democrática. Concretamente, en la PGA se indica que la actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios:

- Formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores del alumnado en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.
- Formar profesionales altamente cualificados, capaces de dar respuesta a las necesidades cambiantes del entorno sociolaboral actual.
- Potenciar capacidades de iniciativa y autonomía en el alumnado.
- La participación y colaboración de los/as tutores/as para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- El desarrollo de capacidades creativas y del espíritu crítico.
- El fomento de los hábitos de comportamiento democrático.
- La autonomía pedagógica del centro dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora de los docentes a partir de la práctica docente.
- Atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.
- La metodología activa, creativa y democrática que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La formación en el respeto y defensa del medio ambiente.
- La relación con el entorno social, cultural y económico de la zona.

La finalidad general de la educación es el desarrollo integral del alumnado, por lo que se hace necesario trabajar sobre los elementos transversales que se encuentran en el currículo del módulo de FOL.

Prácticamente desde todas las Unidades de Trabajo de las que se compone el módulo es posible desarrollar estrategias de trabajo para el tratamiento transversal de la Educación en Valores, pues en cada una de ellas se hace hincapié en la no discriminación por opción sexual, por procedencias culturales, por credo religioso, por pertenencia a cualquier minoría o por cualquier otra característica individual.

El módulo FOL supone una oportunidad para educar en valores a través de los contenidos que le son propios, enriqueciendo así este Grado Medio, de forma que se convierta en una formación integral del alumnado, y no solo exclusivamente profesionalizante.

Se trabajará por impulsar la convivencia en igualdad entre mujeres y hombres y en potenciar la interculturalidad, concretamente en las Unidades de Trabajo vinculadas a las políticas de igualdad en materia de empleo. Finalmente, se promueven hábitos de vida saludable en los contenidos de las Unidades de Trabajo vinculadas a la salud y seguridad en el trabajo.

3.15 Participación del módulo en los proyectos y redes del centro

A lo largo del curso, según se vaya avanzando en los contenidos propuestos, desde el módulo de Formación y Orientación Laboral se colaborará con los ejes temáticos de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible (Red Canaria-InnovAS) en la que participa el centro. Los ejes principales desde los que se trabajará son los siguientes:

- Eje de Igualdad y Educación afectivo sexual y de género, en lo referente a las políticas de igualdad en materia de empleo.
- Eje de Promoción de la Salud y educación emocional, en lo que respecta a la salud y seguridad en el trabajo.

La finalidad de estas acciones es la promoción de mejoras en los procesos de aprendizaje a través de propuestas innovadoras y creativas en el ámbito organizativo, pedagógico, profesional y de participación, lo que contribuye al desarrollo integral del alumnado.

3.16 Procedimientos para valorar la programación didáctica

El Departamento, al final del curso escolar y con vistas a la revisión de las programaciones, tendrá en cuenta los datos de los informes trimestrales de seguimiento de la programación, concretamente en los apartados de temporalización correcta de las UT y actividades de enseñanza-aprendizaje y de evaluación adecuadas.

También se tendrán en consideración los resultados de la encuesta de satisfacción del centro para el alumnado, en los ítems relativos al sistema de evaluación y su aplicación y las explicaciones recibidas, el interés por los contenidos teóricos del ciclo y el interés de los contenidos prácticos del ciclo.

4. Desarrollo de la Unidad de Trabajo

4.1 Justificación

La Unidad de Trabajo que se desarrolla en este TFM será la seis, que se denomina “La representación de las personas trabajadoras en la empresa”. Se dirige al 1º curso del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico/a en Emergencias Sanitarias, en el módulo profesional de FOL, y se impartirá en el segundo trimestre en siete sesiones de 55 minutos.

Los derechos laborales no se entienden sin su correspondiente regulación legal y esta depende directamente del papel de las personas trabajadoras en la defensa de sus intereses, ya sea participando de forma activa o pasiva en las elecciones sindicales. De ahí que la importancia social de conocer los derechos laborales y la forma de hacerlos valer carece de toda duda. Tal es así, que el módulo de FOL es obligatorio en todo ciclo, ya sea de grado medio o superior. El fundamento principal de la Formación Profesional es dotar de conocimientos prácticos para el desempeño de la actividad profesional, y en el caso que trata el presente TFM, los futuros Técnicos/as de Emergencias Sanitarias, serán quienes tengan que conocer la forma de afrontar y resolver sus controversias laborales, debiendo ser conscientes de que sobre sus hombros recaerá el peso de negociar y elaborar planes de igualdad, planes de prevención de riesgos laborales, convenios colectivos, y todo tipo de acuerdos entre empresa y personas trabajadoras.

No solo desde el punto de vista colectivo, sino también desde el punto de vista individual del trabajador, los conocimientos impartidos en esta Unidad de Trabajo serán de aplicación práctica a la hora de negociar el calendario laboral, los turnos a realizar, o la solicitud de cualesquiera modificaciones horarias o permisos retribuidos y no retribuidos, excedencias, permisos de maternidad y paternidad, enfermedad, etc.

Es por ello por lo que la participación de las personas trabajadoras en la empresa no está orientada en exclusiva a aquellas personas que pudieran estar interesadas en la participación pasiva y/o activa en las elecciones sindicales, sino a toda persona trabajadora. Conocer los derechos individuales y colectivos es, per se, causa clara de justificación de esta Unidad de Trabajo. Pero aún hay más motivos por los que esta unidad resulta necesaria, y es el dotar a cualquier ciclo, y concretamente al de TES -Técnicos en Emergencias Sanitarias- de un módulo que supone una educación en cultura general y en valores democráticos, lo cual otorga un carácter de formación “integral” a este ciclo.

4.2 Objetivos y contenidos

La Unidad de Trabajo deriva del Resultado de Aprendizaje 3: “Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo” y el objetivo didáctico del módulo que se trabaja en esta Unidad es la identificación de la normativa laboral que afecta a las personas trabajadoras del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

Los contenidos seleccionados para trabajar en esta Unidad de Trabajo se extraen de la Orden ESD/3391/2008, de 3 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico/a en Emergencias Sanitarias, y se detallan a continuación:

- La representación de las personas trabajadoras.
- La negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de las personas trabajadoras y las personas empresarias.
- La identificación y análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico/a en Emergencias Sanitarias.

4.3 Metodología

En el desarrollo de esta UT, la metodología de enseñanza será activa y participativa, siguiendo los postulados de la Teoría Constructivista del Aprendizaje de Piaget (Durán Rodríguez, 2009). El alumnado será responsable de su propio aprendizaje, mientras que el/la docente será quien facilite el aprendizaje, optando por el constructivismo como principio pedagógico. Al inicio de las sesiones se buscará despertar el interés y curiosidad del alumnado, creando debates y diálogos, lo que favorecerá el buen clima en el aula.

Las actividades que se proponen serán supuestos prácticos cercanos y conectados con la realidad laboral, buscando dar una motivación extra a su realización y actividades de simulación, para lograr una mejor asimilación de los contenidos ya estudiados.

Se fomentará el aprendizaje cooperativo, a través de los trabajos en grupo que se desarrollen en el aula, con los que el alumnado adquirirá las competencias profesionales necesarias para trabajar en equipo, adquirir responsabilidades y roles y trabajar sus habilidades sociales necesarias para su futuro profesional.

Se integrarán las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como instrumento motor para el desarrollo de las actividades y como una forma más de favorecer el aprendizaje autónomo del alumnado y desarrollar competencias transversales, como la comunicación, el trabajo colaborativo y la creatividad. Las TIC se constituyen como un elemento estructural para el desarrollo de la mayoría de los ámbitos profesionales, por lo que deben ser incorporadas a la formación de las futuras personas trabajadoras (Pelegrín Pardo, 2016).

4.4 Actividades y temporalización

Para el diseño y desarrollo de las actividades propuestas para la UT 6, se ha tenido en cuenta el contexto educativo del alumnado que se ha descrito en el presente TFM, y se ha atendido a la tipología de los contenidos abordados en el módulo de Formación y Orientación Laboral que, si bien son fundamentalmente de carácter teórico y que, por ello, se suelen considerar por el alumnado áridos, se ha indagado para implementar un enfoque más práctico.

4.4.1 Sesión 1

El profesorado realizará una sesión introductoria, en la que, en primer lugar, presentará los contenidos que se desarrollan en la Unidad de Trabajo al alumnado, haciendo hincapié en la importancia que estos tienen en la vida laboral de las personas trabajadoras, utilizando el método expositivo (5 minutos).

Seguidamente, se interpelará al alumnado sobre sus conocimientos previos relacionados con la Unidad de Trabajo: (15 minutos).

- ¿Qué es un sindicato? ¿Para qué sirve?
- ¿Qué es una asociación empresarial?
- ¿Qué es un convenio colectivo? ¿Qué es la negociación colectiva?
- ¿Conoces los derechos fundamentales de las personas trabajadoras?
- ¿Qué podemos negociar para mejorar nuestras condiciones laborales?

Tras la tormenta de ideas, el profesorado, haciendo uso de una presentación digital, desarrollará los conceptos básicos mencionados (35 minutos) y se les entregará un esquema con las ideas clave (Anexo 1).

4.4.2 Sesión 2

El profesorado continuará con la explicación teórica de los contenidos de la Unidad de Trabajo (25 minutos). Posteriormente, se expondrá al alumnado un caso práctico sobre los contenidos impartidos y se les dará 15 minutos para su realización (Anexo 2). En los 15 minutos restantes de esta sesión se llevará a cabo la puesta en común y correspondiente corrección del caso práctico.

4.4.3 Sesión 3

Antes de iniciar la sesión, el profesorado repasará de forma breve los conocimientos adquiridos en la sesión anterior (5 minutos). Se continuará con la exposición teórica de nuevos contenidos de la UT (30 minutos).

Posteriormente, haciendo uso de los ordenadores portátiles o sus dispositivos móviles, accederán a un pequeño cuestionario, a través de la plataforma *Socrative*, sobre los contenidos impartidos en esta sesión que deberán realizar individualmente (5 minutos). Al finalizar, se comprobarán los resultados obtenidos y se repasarán los contenidos que no han quedado claros (10 minutos).

4.4.4 Sesión 4

En esta sesión, el alumnado desarrollará por parejas una actividad práctica. Para ello, harán uso de sus ordenadores portátiles y accederán a la web de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos donde buscarán el convenio colectivo aplicable a su sector (30 minutos). El resto de la sesión se dedicará a la resolución de la actividad práctica (25 minutos).

4.4.5 Sesión 5

Esta sesión se dividirá en dos partes. En la primera parte, se realizará un repaso general de los contenidos de la UT de cara al examen y se resolverán las dudas que pudieran existir (15 minutos). El resto de la sesión, como actividad de desarrollo e indagación, se dedicará a una charla-coloquio con representantes de los principales sindicatos del sector, que versará sobre las funciones de los sindicatos (40 minutos).

4.4.6 Sesión 6

En esta sesión se planteará al alumnado la realización de una simulación centrada en la negociación sobre el convenio colectivo del su sector sobre el que se trabajó en la sesión 4. Para la realización de las siguientes actividades que se proponen, el grupo-clase se dividirá en dos grupos. Un grupo representará en la negociación a la parte trabajadora y el otro a la parte empresarial.

La primera actividad que se propone es la búsqueda de información sobre retribuciones, permisos, jornada de trabajo, incompatibilidades, etc., para su sector y la elaboración de propuestas de mejora.

La segunda actividad que se propone es la realización de una negociación sobre tales aspectos de las condiciones de trabajo de los Técnicos/as en Emergencias Sanitarias.

Todo el alumnado que forma parte de cada grupo ha de intervenir, aunque, para agilizar la actividad, deben elegir a los representantes de cada parte negociadora para trasladar a la mesa negociadora su posición.

Al finalizar la clase, el alumnado habrá de rellenar individualmente un formulario sobre la sesión, a través de la plataforma Google Forms (Anexo 3), en el que deberán evaluar la actividad de simulación.

4.4.7 Sesión 7

La última sesión de esta Unidad de Trabajo se dedicará exclusivamente a la realización de una prueba objetiva (Anexo 4) por escrito, que constará de 10 preguntas tipo test y 10 preguntas de respuesta breve. Para su elaboración se le dará al alumnado 55 minutos.

Se le indicará que, en la siguiente sesión de clase, antes de comenzar la nueva Unidad de Trabajo, podrán conocerán los resultados obtenidos en el examen.

4.5 Criterios de evaluación y calificación

La evaluación de esta Unidad de Trabajo se hará conforme a lo descrito en el epígrafe correspondiente a estos aspectos de la propuesta de programación didáctica, tal y como se describe a continuación:

- Prueba objetiva: 60% de la calificación. Se compondrán de una combinación de preguntas tipo test y de respuesta breve. Las preguntas tendrán los mismos criterios de corrección que en el resto de las pruebas objetivas realizadas.
- Ejercicios prácticos: 30% de la calificación. resolución de un supuesto práctico y realización de un trabajo en grupo.
- Trabajo en el aula: 10% de la calificación. Se valorarán principalmente los aspectos actitudinales del alumnado ante el trabajo a realizar.

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua, y para realizar dicha evaluación se atenderá a los instrumentos anteriormente descritos. Cada actividad de evaluación será calificada con valores de cero a diez, que luego se ponderarán de acuerdo con los porcentajes antes indicados, y se necesitará un mínimo de cinco sobre diez para superarla. Solo se tendrán en cuenta las pruebas y actividades calificadas con una puntuación de 4,5 o superior cuando la media de todas las actividades de dicha Unidad de Trabajo supere el cinco.

5. Conclusiones

Con la realización del presente Trabajo de Final de Máster se han puesto en práctica los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, respectivamente, en la Universidad de La Laguna y en el Centro Integrado de Formación Profesional de Los Gladiolos.

En la programación propuesta en este TFM se mantiene la elección de la metodología didáctica constructivista aplicada actualmente en el módulo de FOL del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico/a en Emergencias Sanitarias, si bien se propone fomentar en mayor medida el aprendizaje y trabajo colaborativo, para de esta forma atender a armonizar el aprendizaje de todo el alumnado, dotarlo de aptitudes y habilidades de trabajo en equipo, algo fundamental para su inserción en el mundo laboral, y aumentar la motivación hacia el aprendizaje.

Las Unidades de Trabajo que componen la vigente programación didáctica del citado centro son siete. En la propuesta de programación didáctica se proponen cambios en cuanto a la temporalización y contenidos, para de esta forma enriquecer con contenidos directamente aplicables en su futura profesión como Técnicos/as en Emergencias Sanitarias.

La Unidad de Trabajo que se ha desarrollado ha sido la sexta, denominada “La representación de las personas trabajadoras en la empresa”, en la que el estudio de los contenidos propuestos contribuirá a su enseñanza integral, pues como futuras personas trabajadoras deben conocer que tienen derecho a participar en la toma de decisiones de las empresas y necesitan conocer las vías que existen para hacer efectiva dicha participación.

Entre estos contenidos, se destacará la importancia de conocer los derechos laborales y su regulación, así como las formas de defenderlos y ampliarlos, mejorando de esta forma sus condiciones laborales: la existencia de derechos concretos en la profesión, de convenios colectivos aplicables concretamente a esta profesión, de sindicatos representativos en este sector, etc.

Las actividades propuestas para esta Unidad de Trabajo pretenden despertar el interés y la iniciativa del alumnado, mediante la exposición de cuestiones laborales que les afectarán directamente. Mediante ejemplos prácticos, e incluso charlas con profesionales del sector y representantes de las personas trabajadoras, se podrán acercar a la realidad, combinando de esta forma la práctica con la teoría, llevando a su máxima expresión a la Formación Profesional.

Este documento también propone cambios en cuanto a la evaluación, pues si bien la establecida actualmente es correcta, también es mejorable. Estos cambios no son tan profundos como los propuestos en las Unidades de Trabajo, pues se propone únicamente una diferente ponderación de los criterios de clasificación aplicados actualmente.

También en la propuesta de programación desarrollada en este TFM se incorporan actividades extraescolares y/o complementarias de cara a reforzar los contenidos de cada Unidad de Trabajo, en lo que supone otra vía para el acercamiento a la realidad laboral.

Resulta destacable la adición de medidas específicas para la atención a la diversidad del alumnado, pues si bien la vigente programación indica que se realizarán adaptaciones curriculares, estas no se concretan, y es una obligación de la educación en general, y de la formación profesional en particular, el estar al alcance de todas las personas.

La última, pero tal vez también primera, conclusión que se alcanza en el desarrollo de este TFM es el hecho de que la formación del profesorado ha de ser necesariamente constante, permanente en el tiempo, como característica destacada de esta profesión. Solo queda agradecer el trato recibido por parte del profesorado del Máster y de las prácticas externas, en su mayoría profesoras, comprometidas con aportar su granito de arena para conseguir una sociedad mejor formada, y por tanto más igualitaria y justa.

Referencias bibliográficas

Cabrera de León, J.F, Rodríguez Pérez, A.J. (2010). *El Diseño de la Programación Didáctica en las Enseñanzas de Formación Profesional*. Gobierno de Canarias.

Recuperado de:

https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/doc/htmls/metodologias/pdfs/El_Diseño_Programaci%C3%B3n_Didactica_en_fp.pdf

Cárdenas Gutiérrez, A.R., Sanz Ponce, R. (2021). Metodologías activas en la educación emprendedora: un estudio de caso en la Formación Profesional. *Andalucía Educativa*. 1-6.

Recuperado de: <https://hdl.handle.net/11162/215604>

CIFP Los Gladiolos (2022). Programación General Anual. Recuperado de:

<https://www.losgladiolos.es/programacion-general-anual-2/>

Durán Rodríguez, R. (2009). Aportes de Piaget a la educación: hacia la didáctica socio-constructivista. *Dimensión empresarial*, 7 (2), 8-11. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3990224>

Galindo Caldés, R. (2019). Una experiencia de simulación de representación sindical y negociación colectiva. *REDU: Revista de Docencia Universitaria*. 17 (1), 183-195.

Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6977306>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Recuperado de:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>

Ley Orgánica, 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Recuperado de:

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>

Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Recuperado de: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2001/011/003.html>

Orden de 3 de diciembre de 2003, por la que se modifica y amplía la Orden de 20 de octubre de 2000, que regula los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Recuperado de: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/248/001.html>

Orden, de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias. Recuperado de: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2010/250/001.html>

Orden ESD/3391/2008, de 3 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias. Recuperado de: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-19101

Pelegrín Pardo, A.F. (2016). *Las TIC como recurso docente: un estudio sobre el profesorado de Formación Profesional de la Región de Murcia*. (Tesis doctoral). Universidad de Murcia. Murcia. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10201/47699>

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-13118>

Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-20202>

Anexos

Anexo 1. Esquema de ideas clave



Fuente: elaboración propia.

miro

Anexo 2. Actividad práctica

1. Señala 3 ejemplos de personas que se puedan afiliarse a un sindicato y otros 3 ejemplos de personas que no pueden afiliarse a un sindicato.

2. En las últimas elecciones sindicales se han producido los siguientes resultados en porcentaje de votos de 3 sindicatos del sector de las Emergencias Sanitarias. Analiza los resultados obtenidos en las elecciones a escala estatal y autonómica e identifica el nivel de representatividad de cada sindicato.

Sindicato	% votos a nivel estatal	% votos a nivel CCAA
FS-TES	30%	25%
ASITES	11,95%	12,50%
SAE	8%	15,83%
UPTES	2,58%	3,33%

3. La empresa TES, SA, ante la situación económica tan adversa en la que se encuentra, comunica a las personas trabajadoras que procederá a aplicar la cláusula de descuelgue salarial contemplada en el convenio colectivo de ámbito supraempresarial en vigor. En otras palabras, no es posible aplicar la subida salarial pactada del 5% para las personas trabajadoras. ¿Esta acción es legal?

4. Completa la siguiente tabla sobre la representación de las personas trabajadoras:

N.º de personas trabajadoras en la empresa	¿Delegados/as de personal o Comité de empresa?	N.º de representantes
8		
25		
55		
320		

5. Antonio, con 35 años, fue contratado hace 3 meses en una empresa del sector de las emergencias sanitarias. Han convocado elecciones sindicales en la empresa ¿Puede ser elector y elegible?

Fuente: elaboración propia.

Anexo 3. Formulario para la evaluación de la sesión de simulación

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE SIMULACIÓN

Para evaluar la calidad de las actividades propuestas es necesaria su opinión como alumno/a. Indica con una X el grado de acuerdo con cada uno de los enunciados que siguen, marcando la siguiente clave para reflejar cuál es tu opinión:

1 2 3 4 5 6

mínima puntuación ←————→ máxima puntuación

Pregunta	1	2	3	4	5	6
El/la profesor/a ha sabido explicar de forma clara la actividad						
El/la profesor/a ha proporcionado los recursos necesarios						
El/la profesor/a atiende a las dudas y las resuelve						
Los contenidos tratados son útiles						
Los conceptos aprendidos me han resultado nuevos						
Creo que el/la profesor/a domina el tema tratado						
La disposición del/de la profesor/a ha sido						
Me he sentido motivado/a durante la realización de la simulación						
Esta actividad me ha permitido adquirir nuevas habilidades y/o capacidades que puedo aplicar al puesto de trabajo						

Comentarios, sugerencias y/o propuestas de mejora

--

Fuente: elaboración propia

Anexo 4. Prueba objetiva

Preguntas de respuesta breve: puntuación 1 punto cada una

1. Señala 2 ejemplos de personas que se puedan afiliar a un sindicato y otros 2 ejemplos de personas que no pueden afiliarse a un sindicato.
2. Indica al menos 3 competencias y 3 garantías que tienen los representantes de las personas trabajadoras.
3. ¿Qué es una asociación empresarial? Indica las dos más importantes en España.
4. Una trabajadora autónoma con personal a su servicio quiere afiliarse a un sindicato. ¿Puede hacerlo? ¿Por qué?
5. Define cierre patronal.

Preguntas tipo test: puntuación 0,5 puntos cada una.

1. Un trabajador autónomo quiere afiliarse a un Sindicato:

- a) No puede hacerlo, los Sindicatos son sólo para trabajadores asalariados.
- b) Sí puede hacerlo, en todos los casos.
- c) Sólo puede hacerlo en ciertos casos.
- d) Los Sindicatos no admiten a trabajadores autónomos.

2. En las elecciones a representantes de los trabajadores, una trabajadora de 17 años:

- a) Puede ser Delegado de Personal en empresas de hasta 49 trabajadores.
- b) Puede ser miembro del Comité de Empresa.
- c) Puede votar a sus representantes en la empresa.
- d) Los menores de edad no participan en las elecciones a representantes de trabajadores.

3. El acuerdo que establece la estructura general de las negociaciones colectivas se denomina:

- a) Convenio de Empresa.
- b) Acuerdo Marco.
- c) Acuerdo General.
- d) Convenio Colectivo.

4. En las elecciones sindicales, se considera representativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma el sindicato que ha obtenido, como mínimo:

- a) El 15% de los representantes.
- b) El 30% de los representantes.
- c) el 10% de los representantes.
- d) No existe límite.

5. ¿Qué requisitos son necesarios para que un sindicato se considere más representativo a nivel nacional?

- a) 10% a nivel nacional.
- b) 15% a nivel nacional.
- c) 3% a nivel nacional.
- d) 30% a nivel nacional.

6. ¿Cuántas personas forman parte del comité de una empresa que tiene 248 personas trabajadoras?

- a) Trece.
- b) Nueve.
- c) Diez.
- d) Cinco.

7. Si no media denuncia expresa de las partes y salvo pacto en contrario, los convenios colectivos se prorrogan:

- a) Cada tres años.
- b) De año en año.
- c) Cada cinco años.
- d) Cada dos años.

8. El periodo de representación de los delegados de personal y de los miembros de los comités de empresa es de:

- a) Tres años.
- b) Dos años.
- c) Un año.
- d) Cuatro años.

9. El empresario tiene reconocido el derecho al cierre patronal cuando:

- a) Se produzca una ocupación ilegal del centro de trabajo o sus dependencias, o peligro cierto de que se produzcan.
- b) Por inasistencia o irregularidades en el trabajo que impidan gravemente el proceso normal de producción.
- c) Por notorio peligro de violencia para las personas o daño grave para las cosas.
- d) Todas las anteriores respuestas son correctas.

10. ¿Puede ser Pedro despedido si hace 9 meses dejó de ser delegado de personal?

- a) No. Debe transcurrir un año.
- b) Sí.
- c) Sólo en determinados casos.
- d) Ninguna es cierta.

Fuente: elaboración propia.